

Dec. No. 2345, que nombra a la señora María Emilia de Adami, Cónsul General Honorario de la República en Milán, Italia

G.O. No. 9645 del 16 de Sept. de 1984

SALVADOR JORGE BLANCO

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2345

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo Unico.— La señora María Emilia de Adami, queda designada Cónsul General Honorario de la República en Milán, Italia, en sustitución del señor Augusto Reina.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta y cuatro; año 141º de la Independencia y 122º de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 2346, que integra una Comisión encargada de hacer un estudio de las posibilidades y la forma de explotar turísticamente la zona de Los Corbanitos, de la provincia

Peravia

G.O. No. 9645 del 16 de Sept. de 1984

SALVADOR JORGE BLANCO

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2346

CONSIDERANDO: Que el Gobierno de Concentración Nacional tiene especial interés en el desarrollo integral de la Región Sur

del país, para lo cual ha puesto énfasis en todo lo relativo al establecimiento de zonas francas y la explotación de los recursos turísticos de esta región;

CONSIDERANDO: que la provincia Peravia cuenta con una hermosa área de playa que ofrece excelentes oportunidades de ser turísticamente rentable;

CONSIDERANDO: Que para poder establecer la factibilidad de un proyecto de esta naturaleza, procede crear una Comisión compuesta por funcionarios gubernamentales y personalidades de la provincia;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1.— Se designa una Comisión compuesta por el Dr. Rael Suberví Bonilla, Secretario de Estado de Turismo, quien la presidirá; y los señores Dr. Emmanuel T. Esquea Guerrero, Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo; Lic. Partemio Ortiz, Director General de la Corporación Dominicana de Empresas Estatales (CORDE); Dr. José Martínez Castillo, Presidente de la Cruz Roja Dominicana; Dr. Leonte Brea, y Luis Manuel Tejeda Pimentel, Presidente de la Fundación para el Desarrollo Banilejo, Inc.

Artículo 2.— Esta Comisión estará encargada de hacer un estudio de las posibilidades y la forma de explotar turísticamente la zona de Los Corbanitos, y hacer al Poder Ejecutivo las recomendaciones que para el logro de este propósito considere convenientes.

DADO en la ciudad y municipio de Baní, provincia de Peravia, República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de septiem-

bre del año mil novecientos ochenta y cuatro; año 141º de la Independencia y 122º de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 2347, que nombra al Presidente de la Asociación Dominicana de Empresas de Seguridad, Inc., Miembro de la Junta Reguladora de Empresas de Vigilantes

G.O. No. 9645 del 16 de Sept. de 1984

SALVADOR JORGE BLANCO

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2347

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.— El Presidente de la Asociación Dominicana de Empresas de Seguridad, Inc., queda designado miembro de la Junta Reguladora de Empresas de Vigilantes, adscrita a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas.

Artículo 2.— Se modifica en cuanto sea necesario el Artículo 2 del Decreto No. 3222 de fecha 26 de abril de 1982.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta y cuatro; año 141º de la Independencia y 122º de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 2348, que autoriza a varias personas a realizar cambios en sus nombres

G.O. No. 9645 del 16 de Sept. de 1984

SALVADOR JORGE BLANCO

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2348